MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MAT.: Autoriza Ayuda Social

DECRETO ALCALDICIO Nº **435/**

MONTE PATRIA, 12 DE ENERO DE 2017.

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017

- Informe Social Nº 37 de fecha 12 De Enero De 2017, del Departamento Social Comunal.

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO: Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **MARIA LUZBELINDA VELIZ ORTIZ**, Cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio [redacted] s/n, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $ 100.000.- (cien mil pesos), apoyo económico, para completar el pago de una maquina de aspiración para cumplir con los requisitos básicos necesarios para ser dada de alta del servicio médico. **Se solicita extender el aporte a nombre de su hermana, Sra. Angelita del Carmen Veliz Ortiz, RUN.: [redacted], debido a que por la condición médica de la referida no puede realizar el cobro del beneficio en persona.**

2º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/PZR/mti